

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 183 DE 2019

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE REHABILITACIÓN, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) Observación presentada por la empresa ASCOREON S.A.S Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 08 de marzo de 2019 a las 10:18 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Anexo 3. Anexo Técnico aparte 1.1. Descripción general del servicio a prestar referen

Prestación de servicio médico especializado referido. Debe garantizarse oferta de consulta todos los días hábiles de lunes a viernes, manteniendo la oportunidad máxima de 15 días...

Con 368 horas requeridas y acorde a la demanda de pacientes es imposible mantener esta oportunidad.

RESPUESTA:

El Instituto se permite informar para las consulta de 1° vez y control se tienen destinadas 96 horas y 40 horas respectivamente, con un promedio de 220 pacientes programados para consulta. Durante la ejecución del contrato, se revisará esa oportunidad y el cumplimiento de indicadores.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 183 DE 2019

Debe cumplir con lo siguiente:

Se adoptan los procedimientos institucionales y se debe atender el volumen atendido requerido por el Instituto.

ACTIVIDADES	HORAS AL MES	No. PACIENTES AL MES
Consulta de 1º vez (40 min)	96	144
Consultas de control (30 min)	40	80
Juntas Médicas	44	—
Procedimientos (60 min)	88	88
Interconsultas (40 min)	100	120
Médico Fisiatra	368	Horas / Mensuales

SEGUNDA PREGUNTA:

Respuesta de Interconsulta de Urgencias 24/7

Para cubrir esta solicitud se debería tener disponibilidad de profesional las 24 horas lo que no se justifica en un servicio de Rehabilitación por no ser urgencia Vital y adicional con 368 horas no se podría cubrir este requerimiento.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

En el ítem 10. Del mismo Anexo en la Oferta Económica Informan que el valor de la hora de la oferta es de \$90.400 (noventa mil cuatrocientos pesos). Actualmente el valor se encuentra en \$87.870 (ochenta y siete mil ochocientos setenta pesos mote) se solicita que el incremento de la hora sea del 4% quedando por tanto en \$91.384 (noventa y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos mote.).

RESPUESTA

El Instituto se permite informar que en la convocatoria pública, el valor referente hora estaba \$91.291

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 183 DE 2019

Página 3 de 3

CUARTA PREGUNTA:

Se pide el porcentaje de cumplimiento de Indicador de Adherencia a protocolos de lavado de manos y aislamiento sea del 85%.

Para poder realizar un seguimiento objetivo al mismo solicitamos que desde el instituto se envíe el informe de los servicios, horarios y profesional evaluado para poder realizar el seguimiento oportuno, evitando que funcionarios que no sean de la empresa hayan sido evaluados dentro de la categoría adecuada. (ejemplo personal de planta incluido dentro de esta evaluación)

RESPUESTA

El Instituto se permite informar que la Oficina vigilancia Epidemiológica de infecciones entrega por solicitud del interesado un informe parcial o final al terminar cada periodo evaluado, para que se hagan las intervenciones oportunas a la que haya lugar. Con lo anterior se aclara que el cumplimiento al protocolo institucional lavado de manos es una responsabilidad de todos, y sólo se tiene en cuenta el nombre de los profesionales que incumplan de manera reiterativa esta indicación, que es un elemento fundamental en la prevención de infecciones y por ende en la seguridad del paciente.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Elaboró: Gissel Rey – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

